



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

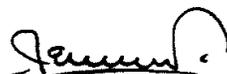
M.H.C.S. N° 1.635.-

Asunción, 29 de junio de 2016

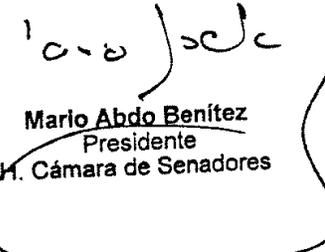
Señor presidente de la república:

Le remitimos la Resolución N° 1.199, QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 23 de junio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y el artículo 4° de la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario




Mario Abdo Benítez
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República
Palacio de López



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.199.

QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Pedir informe al Poder Ejecutivo – Banco Central del Paraguay, con relación a la Política Monetaria:

- a. Indicar los montos de los intereses pagados por los Instrumentos de Regulación Monetaria desde el 15 de agosto del 2013 al 30 de mayo del 2016.
- b. Explicar el modo en que el Banco Central de Paraguay financió (emisión monetaria, impuestos, recursos institucionales) el pago de los intereses pagados por los Instrumentos de Regulación Monetaria desde el 15 agosto del 2013 al 30 mayo del 2016.
- c. Especificar el saldo a la fecha de los Instrumentos de Política Monetaria, y su porcentaje de participación en relación con la oferta monetaria y los medios circulantes.
- d. ¿Qué instituciones del Estado o funcionarios autorizaron al Banco Central del Paraguay a pagar a los Bancos Comerciales en concepto de intereses por la colocación de los Instrumentos de Regulación Monetaria? (Decreto, Resoluciones, etc).
- e. ¿Cuáles son los demás organismos técnicos del Estado que participan en la formulación de las políticas monetaria, crediticia y cambiaria, conforme con los objetivos de la política económica del Gobierno Nacional?, de acuerdo a lo que establece la Constitución Nacional en su artículo 285. Adjuntar documentos que avalan dicha participación.
- f. Nombre de las Instituciones Financieras y montos de los pagos recibidos en conceptos de intereses pagados por el Banco Central del Paraguay, por la colocación de la Letras de Regulación Monetarias, del 15 agosto del 2013 al 30 de mayo del 2016.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y el artículo 4º de la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

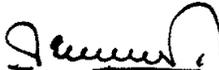




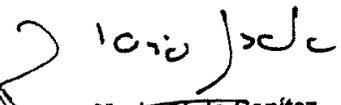
CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario




Mario Abdo Benítez
Presidente
H. Cámara de Senadores



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 19 de julio de 2016.

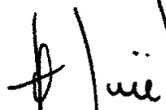
Nº 506.-

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de hacer referencia al Mensaje M.H.C.S. Nº 1.635 del 29 de junio de 2016, remitido al Poder Ejecutivo por la Honorable Cámara de Senadores, con la Resolución Nº 1.199 del 23 de junio de 2016, «Que pide informe al Poder Ejecutivo – Banco Central del Paraguay», sobre la política monetaria, montos de los intereses pagados por los instrumentos de regulación monetaria desde el 15 de agosto de 2013 al 30 de mayo de 2016, entre otros.

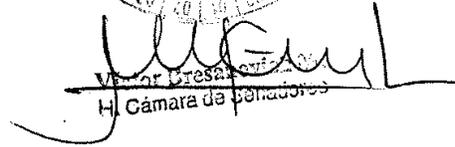
Para conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, se adjunta la Nota BC/P Nº 109 del 12 de julio de 2016, originada en el Banco Central del Paraguay (BCP), anexando diez (10) fojas de documentos que contienen las informaciones requeridas.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Juan Eudes Afara Maciel
Vicepresidente en ejercicio de la
Presidencia de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Roberto Ramón Acevedo Quevedo
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del
Congreso Nacional
Palacio Legislativo.




Vicepresidente en ejercicio de la
H. Cámara de Senadores